AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (CIUDAD REAL)

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018 MIGUELTURRA

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos _____

Domicilio _____

NIF _____ **Teléfono** _____ **Correo electrónico** _____

Asociación o colectivo _____ **CIF** _____
(Si se hace en su nombre)

PROPUESTA

Denominación de la propuesta _____

Breve descripción. Cuanto mejor este definida la propuesta, más fácil será su valoración jurídica, técnica y económica.

Coste estimado de la propuesta _____ **Euros**
Si conoces cuál puede ser el coste aproximado de la propuesta por favor indícalo

Localización de donde se realizaría _____
(Indique la ubicación, barrio o calle)

ALCANCE SOCIAL ¿a qué tipo de personas beneficiaría?

Mayores		Jóvenes		Infancia		Inmigrantes		Desempleados/as		Mujeres	
Personas con menos recursos		Vecinos/as de un barrio		Personas con discapacidad		Toda la ciudadanía	
Otros colectivos	Especificar:												

Anexa documentación: ☐ **Si** ☐ **No** **Especificar** _____

Miguelturra, a de de 2018

FIRMA _____

*De acuerdo con la LEY DE PROTECCION DE DATOS, toda la información que nos facilite será tratada exclusivamente por el Ayuntamiento de Miguelturra con la finalidad de recogida y tratamiento de las propuestas, no pudiendo ser utilizada de forma nominal ni facilitada a terceros.

ACLARACIONES A LA PROPUESTA

¿QÚE PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?

. **De obras e inversiones en el municipio**. Las propuestas de inversiones tienen el formato de ejecución de obra u obra menor.

. **De programas de actividades de intervención sociocomunitaria** (culturales, deportivas, de juventud, igualdad, tercera edad, infantiles,…)

Las propuestas deberán tener en cuenta:

- Que los gastos de mantenimiento (si los hubiera) puedan ser asumidos con los recursos que dispone actualmente el Ayuntamiento.
- Que no atente contra la igualdad de género, ni fomente el racismo, la xenofobia, la exclusión social y respete la condición sexual de todas las personas.
- Que sean respetuosas con el medio ambiente, la salud, la protección animal y las normas de convivencia en el municipio.

CRITERIOS DE VIABILIDAD

Las propuestas para ser admitidas y pasar a la fase de votación tendrán que cumplir los tres criterios de viabilidad:

- Viabilidad Jurídica: Las propuestas deben de enmarcarse dentro de las competencias municipales. No se incluirán aquellas que entren en el ámbito de las competencias de otras administraciones. También se estudiará si las propuestas contravienen alguna normativa. Por último, las propuestas, deben respetar el principio de libre concurrencia de contratación pública. El proponente, en ningún caso, puede ser objeto de contratación.
- Viabilidad Económica: La propuesta no puede exceder de la cantidad de 6.000 €. No podrán coincidir con inversiones, gastos de mantenimiento o programas previstos por las distintas áreas municipales, salvo que puedan significar un complemento o mejora cualitativa de las mismas.
- Viabilidad Técnica. Las propuestas deben ser posibles técnicamente.

¿CÓMO Y DONDE SE TIENEN QUE PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

- A través de una Ficha de Presentación de propuesta ciudadana que se puede recoger en el registro municipal o descargársela a través de la web municipal del Ayuntamiento.
    - Se podrá adjuntar a la ficha cuantos documentos se consideren necesarios para una mayor aclaración de la propuesta (memoria explicativa, fotografías, plano,…).
    - La documentación se entregará en registro municipal en los plazos establecidos para ello.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

- Todas las personas empadronadas en Miguelturra y que hayan cumplido 16 años.
- Asociaciones y colectivos registrados en Miguelturra.